

PEDIDO DE SERVICIO N°

000277

UNIDAD EJECUTORA : 004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301504

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE EJECUCIÓN, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS Y PROYECTOS
Entregar a Sr(a) : BERNAL AYALA JUAN H
Fecha : 26/06/2025
Actividad Operativa : C0002 GESTION DE PROYECTOS Y OBRAS
Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES DE LA OBRA "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR.TARMA TRAMO PJE. TWINZA-PJE.LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY-PROVINCIA DE PASCO-DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI:2568491

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
4-13	0016	15	033	0066	0138	2568491	4000070

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
940100010006	ALQUILER DE SANITARIO PORTATIL SEGUN TDR	2.6.2 3.2 6	2,400.00	SERVICIO
	SS.HH PORTATILES			



Firma del Solicitante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
Ing. Juan H. BERNAL AYALA
GERENTE DE INFRASTRUCTURA DESARROLLO
URBANO Y RURAL

Firma Autorizada



NECES ELIAS SERVANTES EDUARDO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 325565

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

6

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO ALQUILER DE SERVICIOS HIGIENICOS PORTÁTILES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO".

1. INTRODUCCION:

La municipalidad Distrital de Huayllay está ejecutando el proyecto denominado: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" convenio N° 40-003-PIR-02, en la Modalidad de Administración directa para los cuales requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica para la realización del SERVICIO ALQUILER DE SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES que permite ejecutar la obra según las partidas del expediente técnico, aprobado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°117-2024-MDH/A

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

➤ Objetivo General:

Contratar a un proveedor persona natural o jurídica, que brinde el SERVICIO ALQUILER DE SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES para la ejecución de la obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" convenio N° 40-003-PIR-02.

➤ Objetivos Específicos:

Mejorar las condiciones de higiene y salud, para el personal Técnico administrativo y participantes de la obra que de manera diaria y continua realizan los trabajos de la ejecución del mencionado proyecto.

3. ANTECEDENTES

Con RESOLUCION DE ALCALDIA N°117-2024-MDH/A de fecha 25 de abril del 2024, se resuelve APROBAR el expediente técnico del proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI: 2568491, por el monto total de Inversión ascendente a S/ 590,200.09 (Quinientos Noventa Mil Doscientos con 09/100 Soles)

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Directiva N°017-2023-CG/GMPL - Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa.
- Decreto legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°027-2017-EF.
- Resolución Directoral N° 000043-2025-MTPE/3/24.1 que aprueba la guía técnica



Neces E. Servantes Eduardo
INGENIERO CIVIL
N° Reg. CIP: 325565



NECES ELIAS SERVANTES EDUARDO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 325585

'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

5. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

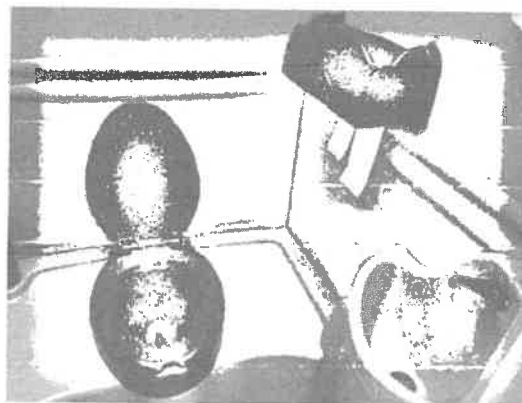
5.1 DESCRIPCIÓN.

El servicio de alquiler de servicios higiénicos portátiles para personal de obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", se detalla como sigue:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ALQUILER DE SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES PARA PERSONAL DE OBRA			
1	SS.HH. Portátiles	MES	(01)

5.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO.

- ✓ Medidas aproximadas del baño portátil:
- ✓ Alto: 2.2mts, ancho 1.20 mts, largo 1.20 mts
- ✓ Tanque esquinado mínimo de 240 litros de capacidad para residuos.
- ✓ Inodoro de capacidad de 260 a 330Lt, de uso múltiple.
- ✓ Lavamanos de 30 litros de capacidad de agua fresca con bomba de pie (Incluye agua)
- ✓ Dispensador de jabón líquido (Incluye jabón líquido)
- ✓ Porta papel higiénico (Incluye papel higiénico).
- ✓ Porta papel toalla (Incluye papel toalla)
- ✓ Pestillo interior y porta candado exterior.
- ✓ Indicador exterior (Ocupado/Libre)
- ✓ Espejo
- ✓ Perchero
- ✓ Tubo de ventilación
- ✓ Tacho de basura



Neces E
Neces E. Servantes Eduardo
INGENIERO CIVIL
N° Reg. CIP: 325585

Oficina: Goyar Punta, ref. carretera La Punta -Pinquaray Km 5.5,
Umari - Pachitea.



NECES ELIAS SERVANTES EDUARDO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 325505

4

'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

- a) **Medidas de control durante la ejecución contractual**
Durante la ejecución del servicio, la verificación y el seguimiento será realizado por el Residente de Obra, además todas las coordinaciones referentes al servicio dentro de los plazos establecidos.
La supervisión verificara que se cumpla con todas las especificaciones señaladas en el servicio solicitado para su aprobación.
- b) **Procedimientos:**
Se desarrollará según el siguiente detalle:
➤ El servicio de alquiler se brindará en el in-situ de la obra, dentro de los plazos establecidos en el presente Términos de Referencia.
- c) **Otras consideraciones**
De presentar fallas o desperfectos en el módulo de SS. HH, el proveedor del servicio debe solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, sin generar costos adicionales a la entidad.
El proveedor deberá presentar una muestra previa del servicio, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, muestra que no cumpla con las Especificaciones Técnicas no serán recibidos por el área usuaria.

6. PERFIL Y REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR:

Persona natural o jurídica, con capacidad de contratar con el estado, inscrito en el Registro Nacional de Proveedores en el capítulo de Servicios.

a) DEL POSTOR

Capacidad Legal

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC, activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores, vigente.
- Declaración no tener impedimento para contratar con el estado conforme a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

8.2.1. LUGAR:


La prestación del servicio se desarrollará en la jurisdicción del Distrito de Huayllay, Provincia Huayllay y Departamento de Pasco

8.2.2. PLAZO

El plazo de la prestación del servicio, será de tres (03) meses a partir del día siguiente del cumplimiento de la suscripción del contrato o la notificación de la orden de Servicio y/o trabajo

8. VALOR REFERENCIAL:

El pago del monto referencial asciende a la suma de **5/ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles)**, que incluye todos los tributos, Seguros, Transportes, inspecciones, Pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, según el siguiente detalle:


Neces E. Servantes Eduardo
INGENIERO CIVIL
N° Reg. CIP: 325505

Oficina: Goyar Punta, ref. carretera La Punta -Pinquiráy Km 5.5,
Umarí - Pachitea.



NECES ELIAS SERVANTES EDUARDO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 325565

5

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	Nº DE MESES	P.U. S/	PARCIAL S/
ALQUILER DE SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES PARA PERSONAL DE OBRA					
1	SS.HH. Portátiles	Mes	(03)	800	2,400.00
TOTAL					S/ 2,400.00

9. FORMA DE PAGO:

La forma de pago del servicio del proveedor se realizará de la siguiente manera:

La municipalidad previa conformidad del área usuaria realiza el pago al 100% al finalizar el servicio con la conformidad del Residente de obra.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Solicitud de pago por parte del Proveedor, presentado por mesa de partes
- Presentación de Informes técnicos en digital y físico (03 originales)
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Cuenta Interbancaria (CCI)
- Comprobante de pago
- Informe del funcionario responsable Oficina de Obras por Administración Directa

10. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

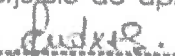
$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores

- a) F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en caso de bienes y servicios en general, consultorías y ejecución de obras.
- b) F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en caso de bienes y servicios en general y consultorías.

La penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, aplicándose lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado, según corresponda.

Si el proveedor no cumplierse a cabalidad y oportunamente con la subsanación de observaciones, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.


Neces E. Servantes Eduardo
INGENIERO CIVIL
N° Reg. CIP: 325565

Oficina: Goyar Punta, ref. carretera La Punta -Pinquiray Km 5.5,
Umari - Pachitea.



NECES ELIAS SERVANTES EDUARDO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 325565

2

'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

11. DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Será otorgada por el Residente de Obra (RO), con la aprobación del Inspector y/o supervisor de obra y verificada por el responsable de la Sub Gerencia de Obras y Liquidaciones.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El/La proveedor/a o contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

13. ANTICORRUPCION:

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancias a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, el/La proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 009-2025-EF.

Además, el/La proveedor/a o contratista se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.


14. CONFIDENCIALIDAD:

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Municipalidad Distrital de Huayllay, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

El proveedor no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que la Entidad que corresponda lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.

Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aún después de culminado el servicio, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el proveedor de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados

Sobre la inobservancia de los párrafos anteriores, ésta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello una comunicación notarial (art. 136° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).


Neces E. Servantes Eduardo
INGENIERO CIVIL
N° Reg. CIP: 325565

Oficina: Goyer Punta, ref. carretera La Punta -Pinquiray Km 5.6,
Umarí - Pachitea.



NECES ELIAS SERVANTES EDUARDO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 325565

'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

15. DOMICILIO LEGAL Y NOTIFICACIONES:

El proveedor comunicará su dirección para efectos de notificaciones en su oferta y un correo electrónico habilitado las 24 horas, toda comunicación y/o notificaciones tendrán validez si se remite a la dirección indicada o al correo electrónico establecida por la Entidad y el Proveedor.


 Neces E. Servantes Eduardo
INGENIERO CIVIL
N° Reg. CIP: 325565